

IEE/JE-049/2024

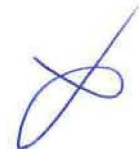
**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL MONTO A OTORGAR POR CONCEPTO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2023-2024**

**G L O S A R I O**

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

**A N T E C E D E N T E S**

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad mediante el Instrumento identificado con el número CG/AC-008/17.
- II. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-141/2021, a través del cual se reformó la Normatividad.



**IEE/JE-049/2024**

- III. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.
- IV. El tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
- V. A través del memorándum IEE/DA-0838/2024, de fecha treinta de mayo de la presente anualidad, la Directora Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo que a continuación se señala:

" ...

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracciones XI, XV y XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en el marco de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, solicito atentamente tenga a bien poner a consideración o en su caso aprobación de la Junta Ejecutiva los montos destinados a cubrir el alquiler de un vehículo, para las Secretarías y Secretarios de los Consejos Municipales, mismos que utilizarán para el traslado de los paquetes electorales de la Elección, de conformidad con lo siguiente:*

CILINDRAJE DEL VEHÍCULO	COSTO DEL ALQUILER	DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE
4	\$900.00	\$750.00
6	\$1,100.00	\$1,050.00
8	\$1,300.00	\$1,400.00

*Asimismo, que la comprobación por este concepto se realice a través de recibo de alquiler de vehículo, anexando los siguientes documentos:*

- Copia de tarjeta de circulación.
- Copia de identificación oficial.
- Copia de licencia de conducir vigente.
- Copia de factura o carta factura del vehículo.
- Recibo de tarjeta con combustible y ticket de gasolina original.

*Se anexa formato de alquiler de vehículo.*

*Es importante mencionar que los vehículos preferentemente deben contar con póliza de seguro.*

" ...

- VI. Mediante memorándum IEE/SE-4066/2024 de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo solicitó al Encargado de Despacho de la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, que en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior,



**IEE/JE-049/2024**

dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente para determinar lo conducente.

- VII.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, remitió a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- VIII.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día treinta y uno de mayo del año en curso, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

### **CONSIDERANDOS**

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
- 2.** Que, el artículo 77 del Código, dispone que, para el desempeño de las actividades, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, integrados con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo 102 del Código en cita y las disposiciones aplicables.
- 3.** El artículo 78 del Código, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
- 4.** De conformidad con el artículo 95, fracciones II y III del Código, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto; así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Organismo; por lo que resulta competente para atender la solicitud materia de este Acuerdo.
- 5.** El artículo 106, fracciones XI, XV y XX del Código, dispone que son atribuciones de la Dirección Administrativa, entre otras, las de proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto; y controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto.

**IEE/JE-049/2024**

6. Que, el artículo 47, fracción I, de la Normatividad, dispone que, es facultad de la Junta Ejecutiva, en Proceso Electoral, aprobar mediante acuerdo los montos y lineamientos relativos al otorgamiento de apoyos económicos para el Día de la Jornada Electoral, como son, entre otros, entrega de paquetes electorales: recurso económico que se otorga al personal de los Órganos Transitorios para el traslado de los paquetes electorales de las casillas al consejo respectivo, cuando así lo determinen la Autoridad Electoral Nacional y Local.

Es de señalar que, el traslado de los paquetes electorales, se realizará conforme a los mecanismos de recolección aprobados por este Instituto.

En ese tenor, y atendiendo a que el día dos de junio del año que transcurre, tendrá verificativo la Jornada Electoral, la Directora Administrativa, a través de la Secretaría Ejecutiva, somete a consideración de la Junta Ejecutiva, la propuesta del costo por concepto de alquiler de vehículos y su dotación de combustible, para las Secretarías y Secretarios de los Consejos Municipales, mismos que se utilizarán para el traslado de los paquetes electorales de la elección de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, atendiendo a lo siguiente:

<i>Cilindraje del Vehículo</i>	<i>Costo del Alquiler</i>	<i>Dotación de Combustible</i>
4	\$900.00	\$750.00
6	\$1,100.00	\$1,050.00
8	\$1,300.00	\$1,400.00

Cabe advertir que, la comprobación por este concepto se realizará a través de recibo de alquiler de vehículo que como **ANEXO UNO** se agrega al presente documento, anexando los siguientes documentos:

1. Copia de tarjeta de circulación.
2. Copia de identificación oficial.
3. Copia de licencia de conducir vigente.
4. Copia de factura o carta factura del vehículo.
5. Recibo de tarjeta con combustible y ticket de gasolina original.

Es importante mencionar que, los vehículos preferentemente deben contar con **póliza de seguro**, motivo por el cual, se agrega a este documento el formato de alquiler de vehículo como **ANEXO DOS**.

En virtud de anterior, y una vez analizada la propuesta realizada por la Dirección Administrativa, la Junta Ejecutiva determina aprobarla en los términos presentados, ya que dicha propuesta se ajusta al marco normativo aplicable y permitirá atender las necesidades relativas al seguimiento y traslado de los paquetes electorales el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral.



**IEE/JE-049/2024**

Finalmente, la Junta Ejecutiva faculta a la Dirección Administrativa para que en el ámbito de sus atribuciones realice los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, autoriza el monto a otorgar por concepto de alquiler de vehículos y dotación de combustible para el día de la Jornada Electoral, derivado del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 5 y 6 del presente instrumento.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Directora Administrativa para ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 6 de este instrumento.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

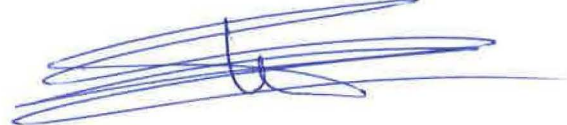
Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. JORGE ORTEGA PINEDA**

**RECIBO SIMPLE**

Puebla, Pue. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Recibí del Instituto Electoral del Estado

Bueno por carga electrónica \_\_\_\_\_

Por concepto de tarjeta electrónica de combustible de la plataforma Previ Vale.

Consejo Distrital Electoral: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA



## ALQUILER DE VEHÍCULO

FECHA: \_\_\_\_\_

Propietario del vehículo: \_\_\_\_\_ Factura No: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

### DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ No de placa: \_\_\_\_\_

### DURACIÓN

Desde las \_\_\_\_\_ horas, \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Hasta las \_\_\_\_\_ horas, \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

### COMPROMISOS CONTRAIDOS

**PRIMERO.** - Yo C. \_\_\_\_\_, servidor público del Instituto Electoral del Estado con cargo de \_\_\_\_\_, adscrito a \_\_\_\_\_, me identifico con credencial oficial no. \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO.** - Declaro bajo protesta de decir verdad que el vehículo señalado con anterioridad es de mi propiedad, misma que acredito con la factura o carta factura no. \_\_\_\_\_ y con tarjeta de circulación \_\_\_\_\_ y que se encuentra en perfectas condiciones para realizar las actividades objeto del presente.

**TERCERO.** - Me obligo a destinar el vehículo descrito única y exclusivamente para las actividades asignadas por el Instituto Electoral del Estado, mismas que se llevarán a cabo en los términos establecidos en el rubro denominado "DURACIÓN". En consecuencia, solo yo quedo autorizado para conducir el vehículo sin poder emplearlo para cualquier otra actividad distinta a las del Instituto.

**CUARTA.** - En caso de que el vehículo sufra algún daño o desperfecto de cualquier tipo durante el desarrollo de las actividades encomendadas, me obligo a absorber los gastos de la reparación del mismo, así como a sustituirlo para dar cumplimiento a las obligaciones encomendadas.

**QUINTA.** - Toda vez, que recibo por parte del Instituto Electoral del Estado la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N, como contraprestación por el alquiler del vehículo descrito, responderé en forma exclusiva y excluyente por los daños causados al vehículo, a terceras personas viajen o no en el interior del vehículo; por los daños causados a la propiedad privada o pública; así como por las trasgresiones al reglamento de tránsito vigente, por lo que deslindo al Instituto Electoral del Estado de cualquier tipo de responsabilidad.

**SEXTA.** - Me obligo a presentar copia de la póliza de seguro del vehículo descrito, vigente al momento del desarrollo de las actividades encomendadas por el Instituto Electoral del Estado. En





caso de no contar con póliza del seguro del vehículo deslindo de toda responsabilidad al Instituto Electoral del Estado.

**SÉPTIMA.** - Por el incumplimiento de cualquier obligación descrita en el presente, libero al Instituto de la contraprestación establecida en la Cláusula Quinta.

En caso de incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor, acepto recibir la contraprestación proporcional correspondiente.

---

Nombre y Firma

